SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse 03 tres veces dentro de los 09 nueve días, Diario Oficial de la Federación, Tabla de Avisos o puerta del tribunal, anúnciese Remate, Primera Almoneda, inmueble embargado en Juicio Ejecutivo Mercantil número 98/07-M, promovido por C. Mauricio Hernández Cabrera en contra de Luis López Saldaña, acción cambiaria directa, que se describe:

LOTE DE TERRENO EN CALLE VILLA VIEJA NUMERO 216, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA JULIA II ETAPA SECCION DIAMANTE EN LOTE 08, MANZANA 23, ESTA CIUDAD, MIDE Y LINDA:

AL NORESTE: 6.51 M. CON CALLE VILLA VIEJA;
AL NOROESTE: 15 M. CON LOTE 07;
AL SURESTE: 15.01 M. CON LA CALLE VILLA DE COSS;
AL SUROESTE: 584 M. CON LOTE 09;
SUPERFICIE TOTAL DE: 92.64 M2.-

Almoneda verificarse 10:00 horas, día 21 veintiuno de abril del 2009; Postura Legal $94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), corresponde a las dos terceras partes del precio emanado de la diferencia entre los avalúos declarados firmes de $142,000.00 Pesos,.- Convóquense postores.- DOY FE.-

León, Gto., a 13 de marzo de 2009.
El C. Secretario del Juzgado Sexto Civil
Lic. Paulo Sergio Rodríguez Botello
Rúbrica.

(R.- 285959)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos relativos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SYS, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 989/06, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Calle Santa María número 14, Lote número 1, Manzana 3, Colonia Lomas de San Agustín, Municipio de Naucalpan, originalmente perteneciste al Ex Ejido de los Remedios, San Lorenzo Totolinga, Estado de México, sirviendo como postura la cantidad de $1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Elsa Reyes Camacho
Rúbrica.

(R.- 285507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil 91/2005, promovido por RAFAEL PALACIOS VEGA, endosatario en propiedad de LEONARDO SAAVEDRA MENESES, contra MIGUEL ANGEL GIL PEREZ MARIN, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, once de febrero de dos mil nueve, decretó en primera y pública almoneda remate cincuenta por ciento, de inmueble embargado predio ubicado privada aldama número ocho, de la población de San Miguel Xoxtla, Cholula, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, en esta Entidad Federativa, bajo partida doscientos noventa y seis, a fojas noventa y ocho frente libro, uno Tomo noventa y dos, valuado en $350,000.00, fijándose como postura legal $116,666.66, que equivale a dos terceras partes valor avalúo. Publíquense edictos por tres veces en el término de nueve días en Diario Oficial de la Federación, en estrados de este Juzgado de Distrito, en fechas 19 (diecinueve), 26 (veintiséis) y 31 (treinta y uno), todos de MARZO DE 2009, anunciándose la venta legal del inmueble, convocándose postores primera almoneda formulen posturas y pujas a más tardar al celebrarse la diligencia respectiva que se verificará once horas del veintiuno de abril de 2009.

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Francisco Ricardo Altamirano Huerta
Rúbrica.

(R.- 285522)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil

EDICTO

TECNOLOGIA FORESTAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

En los autos del Toca 2745/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por ARTES GRAFICAS PANORAMA, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO EDITORIAL PROYECCION DE MEXICO, S.A. DE C.V., se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha dieciséis de enero de dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, en virtud de haber sido señalado como tercero perjudicado y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 5 de marzo de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 285753)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil 139/2008, promovido RENE RAMOS DE LOS SANTOS Y ELVIS RAMOS DE LOS SANTOS, endosatarios en procuración de VICENTE HERNANDEZ RAMIREZ O JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMIREZ, contra ESPERANZA FLORES MARTINEZ Y JOSE ALFREDO GARCIA FLORES, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, tres de febrero del dos mil nueve, decretó en primera y pública almoneda remate inmueble embargado propiedad de la demandada ubicado en Lote de terreno marcado con el número veinticinco, de la manzana treinta y dos, zona uno, de la colonia Chapultepec, de la ciudad de Puebla, actualmente identificado como casa habitación establecida en la privada de la Flor Sur, número veinticinco, esquina con la calle Maravillas colonia Lomas Flor del Bosque, en la capital del Estado,

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, Puebla, bajo el número setecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, a folios cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos setenta, Tomo novecientos siete, del año de dos mil cuatro, de once de noviembre de dos mil cuatro, con índice de predio mayor número 348245, valuado en $230,000.00, fijándose como postura legal $153,333.33, que equivale a dos terceras partes valor avalúo. Publíquense edictos por tres veces en el término de nueve días en Diario Oficial de la Federación, en estrados de este Juzgado de Distrito, en fechas 18 (dieciocho), 23 (veintitrés), y 31 (treinta y uno), todos de MARZO 2009; anunciándose la venta legal del inmueble, convocándose postores primera almoneda formulen posturas y pujas a más tardar al celebrarse la diligencia respectiva que se verificará once horas del catorce de abril de 2009.

San Andrés Cholula, Pue., a 10 de febrero de 2009.
El Actuario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Felipe Antonio García Ortiz
Rúbrica.

(R.- 284661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Pátzcuaro, Mich.

EDICTO

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 575/2008, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO ARCE OCHOA frente a CATARINO CARPIO ORTA, SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

1.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO “EL PEDREGAL”, UBICADO EN TOCUARO, MUNICIPIO DE ERONGARICUARO, MICHOACAN, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 50.00 MTS, con MALPAIS DE TOCUARO; SUR: 40.00M MTS, con MALPAIS DE TOCUARO; ORIENTE: 60.00 MTS., con MALPAIS DE TOCUARO; PONIENTE: 50.00 MTS, con MALPAIS DE TOCUARO.

VALOR PERICIAL ASIGNADO DE $98,045.62 NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.

Sirviendo de base para el remate el valor pericial que al inmueble se le asignó y como postura legal la que cubra 2/3 dos terceras parte del valor referido.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces durante 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial de la Federación convocando postores a la audiencia de remate.

Pátzcuaro, Mich., a 12 de marzo de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero
C. Bulmaro Reyes García
Rúbrica.

(R.- 286052)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Octava Sala Civil

EDICTO

EFREN ALFREDO FLORES ESTEVEZ

En los autos del Toca 1312/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por FLORES ESTEVEZ PATRICIA, también conocida como FLORES ESTEVEZ PATRICIA LILIA, en contra JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA Y OTROS, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha siete de enero del año dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 10 de marzo de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 286128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes,
con residencia en la ciudad de Aguascalientes
EDICTO

TERCERA PUBLICACION

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS.

En el juicio ejecutivo mercantil 8/2006-V promovido por OLIVIA ALVAREZ NAVARRO y OTRO, contra ALEJANDRO ANGUIANO BUENO, en pública almoneda se subastará en este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, el siguiente bien:

Vehículo marca Peugeot 307, modelo 2005, cinco puertas, color amarillo, número de serie VF33ERFN35S02779, placas ADR-2648, siendo postura legal la cantidad de $53,666.66 (cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100, moneda nacional).

CONVOQUENSE POSTORES

Aguascalientes, Ags., a 18 de marzo de 2009.
La Secretaria
Lisbet Catalina Soto Martínez
Rúbrica.

(R.- 286246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

Comunico a Usted, que en autos de la causa penal 99-1999-III, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, instruida en contra de JUAN OCAÑA MORFIN, por el delito de VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, en su modalidad de TRANSPORTE DE EXTRANJEROS ILEGALES POR TERRITORIO NACIONAL, CON EL PROPOSITO DE TRAFICO, OCULTANDOLOS PARA EVADIR LA REVISION MIGRATORIA, previsto y sancionado por el artículo 138, párrafo segundo, de la Ley General de Población, vigente en la época de sucedidos los hechos, mediante acuerdo de esta propia fecha, se ordenó la devolución a quien acredite la legítima propiedad camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1983, color verde, serie 1900753-L9-00753, placas de circulación HA-13310, particulares del Estado de Guerrero, bajo el apercibimiento que de no presentarse a reclamarlo dentro del plazo de tres meses a partir de su notificación, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Villahermosa, Tab., a 17 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Benito Siu Cruz
Rúbrica.

(R.- 286254)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

GERARDO ALENCASTER SANTAMARIA, FRANCISCO LEON DE LA BARRA ROWLAND, ALFREDO MAÑON GUTIERREZ, SERVICIOS MARINA, SOCIEDAD CIVIL, Y DESARROLLO NAUTICO TURISTICO LA MARINA

Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, Felipe Alfredo Beltrán Santana, en representación de Banco Obrero, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en quiebra, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y actos que a continuación se precisan: PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y DELEGADO EN ACAPULCO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y DEL CREDITO AGRICOLA DEL ESTADO DE GUERRERO, SE RECLAMA: DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE

CONCILIACION Y ARBITRAJE, EL LAUDO DICTADO EL 15 DE ABRIL DEL 2005 EN EL JUICIO LABORAL 2260/2004 Y TODAS LAS ACTUACIONES POSTERIORES EN EJECUCION DEL MISMO, QUE DIERON COMO RESULTADO UN EMBARGO TRABAJO SOBRE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA Y DEL DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CREDITO AGRICOLA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA INSCRIPCION CON NUMERO DE ENTRADA 18718 DE 12 DE JULIO DE 2005, EN FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 128810, CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO NUMERO 105, UBICADO EN EL CONDOMINIO DENOMINADO "LA MARINA UNO", MARCADO CON EL NUMERO 215 DE LA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN, EN EL DESARROLLO NAUTICO TURISTICO "LA MARINA" EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE LABORAL 2260/2004, RADICADO ANTE ESA JUNTA, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE GERARDO ALENCASTER SANTAMARIA DEMANDO PRESTACIONES A FRANCISCO LEON DE LA BARRA ROWLAND, ALFREDO MAÑON GUTIERREZ, INMOBILIARIA PA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERVICIOS MARINA SOCIEDAD CIVIL, DESARROLLO NATUTICO TURISTICO LA MARINA Y PROMOTORA MARINA DE ACAPULCO, S.A. DE C.V., por lo que se les reconoció el carácter de terceros perjudicados, siendo posible emplazar en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa sólo a Inmobiliaria PA, S.A. DE C.V. y Promotora Marina de Acapulco, S.A. de C.V., ordenándose por los restantes terceros, emplazamientos por edictos; por lo que se hace saber a GERARDO ALENCASTER SANTAMARIA, FRANCISCO LEON DE LA BARRA ROWLAND, ALFREDO MAÑON GUTIERREZ, SERVICIOS MARINA, SOCIEDAD CIVIL, Y DESARROLLO NAUTICO TURISTICO LA MARINA, que deberán comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1556/2008-III, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del quince de mayo del año dos mil nueve.

Acapulco, Gro., a 13 de marzo de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Arturo Estrada Bárcenas
Rúbrica.

(R.- 286289)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

WESTDEUTSCHE LANDESBANK GIROZENTRALE.

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1390/2006-II, promovido por CABLESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de febrero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Mirna Luna Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 284913)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Juzgado y Tablero de avisos del Juzgado de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Pago de Pesos, número de expediente M138/05, promovido por el licenciado MIGUEL ANGEL MENDOZA LASSO Y OTROS en contra del ciudadano JESUS MANUEL HEREDIA PAEZ, inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 1422 de la colonia Francisco Villa de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa., que mide y linda: al Norte 6:15 metros con calle Lazaro Cardenas; al Sur 5:70 metros con lote número 9; al Oriente 37:00 metros con lote 4; y al Poniente 37:00 metros con lote 3; con una superficie de 219.22 metros cuadrados.

Almoneda a verificarse a las 12:30 horas del día veintiocho del mes de Abril del año dos mil nueve, y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial asignado en autos a dicho inmueble; convóquese a postores.

León, Gto., a 24 de marzo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes
Rúbrica.

(R.- 286341)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese remate en primera almoneda del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1504/2007-M, promovido por el Licenciado VICTOR MANUEL DE LA CRUZ YAÑEZ, en contra de LAURA OFELIA PONCE DURAN, sobre pago de pesos, siendo el siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN CALLE SAN GABRIEL NUMERO 505, LOTE 6, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA DE LIMA, EN ESTA CIUDAD.

CON SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 6.00 METROS CON LOTE 4, MANZANA 8.

AL SUR: EN 6.00 METROS CON CALLE SAN GABRIEL.

AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 5, DE LA MANZANA 8.

AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 7, DE LA MANZANA 8.

Señalando para tal efecto las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de abril del año 2009 dos mil nueve, sirviendo de base las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido en la cantidad de $182,400.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes la cantidad de $121,600.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, cítese acreedores.

León, Gto., a 23 de marzo de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero Menor Civil
Lic. Jazbek Turín Cortez Palacios
Rúbrica.

(R.- 286352)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,373.00
2/8	de plana	$ 2,746.00
3/8	de plana	$ 4,119.00
4/8	de plana	$ 5,492.00
6/8	de plana	$ 8,238.00
1	plana	$ 10,984.00
1 4/8	planas	$ 16,476.00
2	planas	$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 144/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de VICENTE FLORES SANCHEZ en contra de IGNACIO MORALES PEREZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble, ubicado en CALLE NORTE TREINTA Y TRES ESQUINA PONIENTE DOS GUION A, MANZANA MIL VEINTINUEVE, LOTE SIETE COLONIA ALFREDO DEL MAZO EN VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.50 metros y linda con lote 6; AL SURESTE: 13.48 metros y linda con Calle Niños Héroes; AL SUROESTE; 14.50 metros y linda con Avenida José Maria Morelos; al NOROESTE: 13.55 metros y linda con lotes 8 y 9, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el diario oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate más de cinco días, sirviendo como base para el remate la cantidad determinada por los peritos de las partes y que asciende a $695,130.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Por acuerdo de fecha veintisiete de febrero del presente año, por almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos.

SE EXPIDEN EN TEXCOCO, MEXICO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandra Jiménez Jurado
Rúbrica.

(R.- 285489)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
Colima, Col.
EDICTO

A las 10.00 horas del día 07 siete de abril del año 2009 dos mil nueve, en el expediente número 1720/2006, relativo al Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por el LIC. GUSTAVO BORJA CANO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de COOPERATIVA DE COLIMA CAJA POPULAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARTHA ARACELI GONZALEZ ROSAS, como suscriptora y a los CC. JESUS AVELINO GONZALEZ ROSAS y ANGEL GUSTAVO GONZALEZ ROSAS, como avales ante el local de éste Juzgado Primero de lo Mercantil, en primera y pública almoneda se rematará lo siguiente:

La finca urbana ubicada en la calle Almendro número 13, colonia Valle de las Garzas en Manzanillo, Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 11.50 metros con área común pasillo; AL SUR.- En 11.50 metros con casa 12 de la calle Almendro; AL ORIENTE.- En 5.75 metros con la casa 13-A de la calle Almendro; AL PONIENTE.- En 5.75 metros con la calle Almendro; con una superficie total de 78.31 metros cuadrados; según folio real número 123553-1, en la cantidad de $581,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

Servirá de base para la almoneda pública el valor fijado por el perito de la parte actora y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.- Por lo que se solicitan postores.

Colima, Col., a 28 de enero de 2009.
La Primera Secretaria de Acuerdos
Lic. Carmen Susana Cárdenas Ibarra
Rúbrica.

(R.- 285827)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 995/2008, promovido por FRANCISCO IBARRA HUERTA por su propio derecho, en su calidad de copropietario de los inmuebles de la calle de Versalles números 62 y 64, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, como apoderado y gerente general de Restaurante Rincón de Cuchares, Sociedad Anónima de Capital Variable y Administrador Unico de Servicio Versalles, Sociedad Anónima, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el quince de enero de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de once de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada OPERADORA LA TIRANA DE BERLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 286138)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con Residencia en Boca del Río

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 868/2008, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE, CONTRA ACTOS DEL **1.** PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, **2.** ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, **3.** JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y 4. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA 2a. ZONA REGISTRAL, EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS **1.** EDER MANUEL ORTA LIMON Y **2.** FRANCISCO GONZALEZ SIFUENTES, POR IGNORAR SUS DOMICILIOS, A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLOS A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 13 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto García Rubio

Rúbrica.

(R.- 286244)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

Este Publicarse por una sola vez en la tabla de Avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose REMATE EN TERCERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en garantía en el Juicio Ejecutivo Mercantil, número de expediente M 72/06 promovido por MIGUEL ANGEL RUIZ VALENCIA en contra de HERIBERTO MUÑOZ RAMOS: El Predio Rustico Capilla Blanca, de Romita, Guanajuato, con superficie de 12-59-19 HAS (125,919 m2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 391.18 metros y linda con EFREN RANGEL y AGUSTIN "N", AL SUR: 160.70 metros y linda con TIMOTEO CENTENO, AL ORIENTE: 3 TRAMOS, EL 1º NTE-SUR 168,53 METROS Y LINDA CON ANTONIO RAMIREZ, EL 2º OTE-PTE 208,05 METROS, Y EL 3º NTE-SUR 354,00 METROS CON ANTONIO RAMIREZ, AL PONIENTE: 549,09 METROS Y LINDA CON CARLOS RANGEL LOZOYA; ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE AÑO DOS MIL NUEVE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE $441,567.71 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) QUE ES EL RESULTADO DE APLICAR UNA DEDUCION DEL 10% A LA CANTIDAD QUE SE FIJO COMO POSTURA LEGAL PARA LA ALMONEDA ANTERIOR.- CONVOCANDOSE A POSTORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 19 de marzo de 2009.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Partido
Lic. Alejandra Valdez Ordaz
Rúbrica.

(R.- 286299)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:
José Ernesto Cacho Rivera

Mediante demanda de garantías presentada el día seis de febrero de dos mil ocho, Servicios Administrativos Mercader, sociedad anónima de capital variable, por conducto de sus apoderado general, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad, que hizo consistir como sigue: "El laudo de fecha VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO dictado por la Autoridad Responsable, Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, en el expediente laboral número 1843/2005-J"; a quién se les emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 873/2008, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 19 de febrero de 2009.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 286351)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SABAS MENDOZA DOMINGUEZ.

En los autos del juicio de amparo número 855/2008-II promovido por Graciela Mendoza Rodríguez y Sabas Mendoza Oliva, por su propio derecho, contra actos del Juez Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, se dictó el trece de marzo de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado SABAS MENDOZA DOMINGUEZ, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

Relación de la demanda de amparo:

Como ha quedado de manifiesto, Graciela Mendoza Rodríguez y Sabas Mendoza Oliva, por su propio derecho promovieron demanda de garantías contra actos de Juez Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, señalando como acto reclamado lo siguiente:

"IV.- ACTOS DE AUTORIDAD QUE SE RECLAMAN:

DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, se reclama:

A.- Todo el procedimiento seguido en el expediente No. 375/2008, incluyendo la sentencia de fecha dictada en el citado expediente; de las cuales se desprende la orden de despojo del inmueble ubicado en la calle de NICOLAS SAN JUAN NUMERO 1442 letra “A” de la Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., por lo tanto la entrega de dicho inmueble a favor del tercero perjudicado ENRIQUE VAZQUEZ TORRES.

B.- El acuerdo de fecha primero de octubre de 2008 mediante el cual se ordena el desalojo y entrega del inmueble NICOLAS SAN JUAN NUMERO 1442 letra "A" de la Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. a favor del tercero perjudicado ENRIQUE VAZQUEZ TORRES y como consecuencia el ilegal desposeimiento de dicho inmueble que legítimamente poseemos.

C.- Todos los actos de ejecución o que tiendan a ejecutar la resolución dictada en el expediente citados en el numeral inmediato anterior identificado y que tengan por objeto despojarnos del inmueble NICOLAS SAN JUAN NUMERO 1442 letra “A” de la Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F."

Auto admisorio:

Mediante proveído de catorce de noviembre de dos mil ocho, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, solicitándole a la autoridad responsable su informe justificado, ordenándose el emplazamiento de los terceros perjudicados; y mediante proveído de cinco de marzo de dos mil ocho se señalaron las once horas del treinta de marzo de dos mil nueve para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Con fecha trece de marzo de dos mil nueve, se ordenó el emplazamiento del tercero perjudicado Sabas Mendoza Domínguez, por medio de edictos apercibiéndosele a dicho tercero perjudicado Sabas Mendoza Domínguez, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días.

Atentamente
México, D.F., a 20 de marzo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Sofía Concepción Matías Ramo
Rúbrica.

(R.- 286207)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo SEPTIMO de la sentencia interlocutoria de diez de septiembre del año en dos mil ocho del cuaderno de INCIDENTE DE CONVERSION A QUIEBRA, así como el auto de fecha cuatro de febrero del dos mil nueve del cuaderno de SUSPENSION DE PAGOS, ambos relativos al JUICIO DE QUIEBRA DE INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V., el expediente 121/95, el C. JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó la publicación de edictos de los puntos resolutivos antes mencionados que dicen: "…RESUELVE.--- **PRIMERO.-** Este juzgado es competente para conocer del presente asunto.--- **SEGUNDO.-** Por los motivos consignados en el Considerando Tercero del presente fallo, y a petición de ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., se declara y se constituye el ESTADO DE QUIEBRA a la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V.--- **TERCERO.-** Continúa en ejercicio de su encargo el síndico la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 de la ley de la materia.--- **CUARTO.-** Se ordena a la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V., a exhibir dentro del término de VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES a la notificación de esta resolución, el balance de sus Libros de Comercio, apercibida que de no hacerlo se le impondrá un ARRESTO DE TREINTA Y SEIS HORAS, lo anterior con fundamento en los artículos 62 y 73 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la materia.--- **QUINTO.-** En su oportunidad dése posesión al síndico de los bienes y derechos de la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V., debiéndose girar los oficios correspondientes a los CC. DIRECTORES GENERALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS, para que entreguen al síndico toda la correspondencia que se encuentre dirigida a la misma.--- **SEXTO.-** Se prohíbe a la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V., realizar pago alguno o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores, bajo el apercibimiento de ley, en su caso.--- **SEPTIMO.-** Se concede a los acreedores un término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a la última publicación de esta sentencia para que presenten sus créditos para examen, por ende, se ordena publicar un extracto de la presente resolución por TRES VECES CONSECUTIVAS en el UNIVERSAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.--- **OCTAVO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos se nombra como INTERVENTOR PROVISIONAL al acreedor ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., quien deberá hacerse del conocimiento en FORMA PERSONAL su nombramiento para los efectos de acepta y protesta del cargo conferido.--- **NOVENO.-** Se convoca a JUNTA DE ACREEDORES PARA RECONOCIMIENTO, RECTIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS, reservándose el suscrito el señalamiento de la misma, atendiendo las circunstancias del caso, misma que tendrá verificativo en la fecha y hora que al efecto se señale, una vez que se acredite haber realizado las publicaciones ordenadas por el artículo 15 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos de la presente resolución; en el entendido de que subsisten el reconocimiento de crédito ya realizado en el juicio de suspensión de pagos de conformidad con los artículo 26 fracción XI, 231, 260, y demás relativos y aplicables de la Ley antes citada, y acorde a la tesis siguiente que señala: "SUSPENSION DE PAGOS, EL RECONOCIMIENTO DE UN CREDITO QUE SE HAGA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE, CONSTITUYE COSA JUZGADA TANTO PARA ESA FASE CONCURSAL COMO PARA LA QUIEBRA. …" --- **DECIMO.-** Inscríbase la presente sentencia en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL y en los demás lugares en donde estén inscritos o existan bienes o establecimientos de la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V.--- **DECIMO PRIMERO.-** Expídase al SINDICO,

INTERVENCION, FALLIDA, así como CUALQUIER ACREEDOR que lo solicite, cuantas copias sean necesarias de esta resolución.--- **DECIMO SEGUNDO.-** Se señala como FECHA PROVISIONAL DE RETROACCION de esta sentencia el día SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, fecha en la cual la propia empresa INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V. manifestó que dejo de cumplir con sus obligaciones, acorde al artículo 118 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.--- **DECIMO TERCERO.-** La presente sentencia se dicta siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.--- **DECIMO CUARTO.-** Notifíquese a los ACREEDORES DE DOMICILIO CONOCIDO, mediante correo ordinario, por telegrama o por escrito y personalmente al SINDICO e INTERVENTOR nombrado, a la empresa FALLIDA INMOBILIARIA FETREL, S.A. DE C.V. y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA ADSCRIPCION.--- **DECIMO QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se decreta el arraigo al. C. RAMON HERNANDEZ HERRERA quien no podrá separarse del lugar del juicio, sin que el suscrito juzgador lo autorice para ello y sin dejar al apoderado suficientemente instruido.--- **DECIMO SEXTO.-** NOTIFIQUESE…", edicto que deberá de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico El Universal y en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, por auto de fecha veintinueve de septiembre dos mil ocho, se aclaro la referida resolución sólo por lo que hace a lo establecido en relación a la sindicatura designada en autos, debiendo quedar el mismo de la siguiente manera""...CONTINUA EN EJERCICIO DE SU ENCARGO LA C. MIRIAM MONICA GUTIERREZ MARTINEZ, SU CARACTER DE SINDICO PROVISIONAL DESIGNADA EN AUTOS…" y no como erróneamente se admitió.

México, D.F., a 9 de febrero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Esmeralda Cid Camacho

Rúbrica.

(R.- 286104)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

En el expediente 72/2007, relativo al procedimiento de concurso mercantil promovido por Xerox Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Jueza Decimoprimera de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el veinticuatro de febrero de dos mil nueve, dictó resolución en la que se revocó el auto de veintiséis de enero de dos mil nueve y ordenó los edictos para emplazar a New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el concurso mercantil 72/2007, promovido por Xerox Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de José Luís Vega Esperon y Oldair Hernández González, en su carácter de apoderados; en contra de New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, ante el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, por desconocerse el domicilio de la demanda New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó su emplazamiento por edictos, a costa de la parte concursada, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

INSERTO: Se comunica a la moral NEW BUSINESS & SERVICES COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante acuerdo del OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, se admitió a trámite la demanda de concurso mercantil promovida por XEROX MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados legales JOSE LUIS VEGA ESPERON y OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ, al haberlo solicitado en términos del artículo 21 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Indíquese a la moral NEW BUSINESS & SERVICES COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberá presentarse en las instalaciones de este juzgado, a fin de apersonarse a éste, si a su

interés conviniere, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos; y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 1068, segundo párrafo, del Código de Comercio supletorio, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista de estrados de este órgano jurisdiccional; asimismo, se declarará por perdido el derecho que le confieren los artículos 26 y 27 de la Ley de Concursos Mercantiles.

La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quien no haya sido notificado en alguna forma diferente, ordenada en la propia resolución.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
El Secretario del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. José Alejandro Ortega López
Rúbrica.

(R.- 286296)

AVISOS GENERALES

INDUSTRIAS Y TALLERES ANAHUAC, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos que rigen el funcionamiento de la sociedad mercantil Industrias y Talleres Anáhuac, S.A., se convoca a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 11 horas, del día 8 de abril de 2009 en el domicilio de la sociedad con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria.

La que se celebrará con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia y registro de accionistas.
II. Ratificación del cierre de actividades y determinación de la fecha del mismo.
III. Resolución y designación de la persona que va a vender los activos fijos de la compañía.
IV. Resolución de la aplicación de los recursos generados por los activos de la sociedad.
V. Asuntos generales.

Atentamente
Naucalpan, Edo. de Méx., a 25 de marzo de 2009.
Secretaria del Consejo de Administración
desde el 19 de julio de 2001
María de los Angeles Pérez Rocha
Rúbrica.

(R.- 286297)

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de marzo aplicable en abril de 2009, ha sido determinada en 7.00% anual.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.
Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Mario Govea Soria
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito
Javier Nava Tello
Rúbrica.

(R.- 286355)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-021/2009
Oficio 101-03-2009-0746

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. INGRID ADRIANA CUELLAR JUSEPE.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de veintiséis de abril de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de agosto siguiente; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo, y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 3 apartado D, segundo párrafo, y 67 fracción I, punto 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto de diecisiete de junio de dos mil cinco, publicado en el referido medio el veintiuno siguiente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase usted comparecer personalmente a las 10:00 horas del día 9 de marzo de 2009, en las oficinas de este Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en México Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos presuntamente irregulares que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-2009-0002 de siete de enero de dos mil nueve, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DE-0768/2008-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de usted, por probables irregularidades cometidas como Asesor Fiscal de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Sur del Distrito Federal de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado ni se abstuvo de actos que causaran la deficiencia de dicho servicio, implicando con ello incumplimiento a disposiciones legales administrativas y reglamentarias relacionadas con el servicio público, toda vez que como Asesor Fiscal de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Sur del Distrito Federal, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, con fecha treinta de junio de dos mil ocho, llevo a cabo la expedición del certificado de renovación de firma electrónica avanzada, número de serie 00001000000001962448 al contribuyente Alejandro Betancourt Correa, con RFC. BECA700115-H21, habiendo utilizado para ello las claves que le fueron asignadas como agente certificador; trámite que realizó con el equipo de cómputo marca DELL, con I.P. 99.85.8.43 que le fue asignado, sin haber integrado el expediente respectivo, en consecuencia no salvaguardo los principios de legalidad y eficiencia que rigen, entre otros el actuar de los servidores públicos.

Lo anterior es así, en virtud de que mediante oficio 700-37-2008-7423 de veintisiete de agosto de dos mil ocho, a través del cual la Subadministradora Local de Servicios al Contribuyente del Sur del Distrito Federal, en respuesta al diverso 700-01-00-00-00-2008-526 de siete de agosto de dos mil ocho, informó que la C. INGRID ADRIANA CUELLAR JUSEPE, adscrita a ese módulo sede con fecha treinta de junio de dos mil ocho, llevó a cabo la expedición del certificado de renovación de firma electrónica avanzada al contribuyente Alejandro Betancourt Correa, con RFC. BECA700115-H21, utilizado para ello las claves que le fueron asignadas como agente certificador; trámite que realizó en la PC con la I.P. 99.85.8.43 que le fue asignada tal y como se desprende del Formato de Resguardo de Equipo de Cómputo de julio de dos mil uno, sin haber integrado el expediente respectivo, así como registrar en la cédula de control que el contribuyente contaba con el certificado de firma de identificación electrónica avanzada (FIEL), sin haber integrado el expediente respectivo.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que usted, como Asesor Fiscal de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Sur del Distrito Federal de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular incumplió lo establecido por los artículos 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última fracción en concordancia con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de dos mil cinco; en relación con el Manual de Operación y Calidad de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente y el comunicado COM6647, que establecen:

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por usted, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el acuerdo de siete de enero de dos mil nueve, signado por el Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistida de un defensor, apercibiéndola que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la presunta conducta irregular que se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente al presente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-021/2009, y el de investigación DE-0768/2008-SAT, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 24 de febrero de 2009.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 285088)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA
DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES CLAVE DE PIZARRA NAFTRAC 02

Con fundamento en lo dispuesto en el acta que ampara la emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados de Participación Ordinarios No Amortizables clave de pizarra NAFTRAC 02 (los "Certificados"), emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("NAFIN"), en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso No. 80166 (el "Fideicomiso"), a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 21 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en avenida Insurgentes Sur 1971, torre IV, piso 13 (Sala de Consejo), colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la cesión de ciertos derechos y obligaciones que le corresponden a NAFIN bajo el Contrato de Fideicomiso No. 80166, en favor de Impulsora y Promotora BGI México, S.A. de C.V. ("BGI México"), o alguna de sus subsidiarias o afiliadas.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de cambios al Contrato de Fideicomiso No. 80166, al acta de emisión de los Certificados, al título que los representa, así como a los demás documentos que resulten necesarios en relación con lo anterior.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para sustituir al representante común de los Tenedores.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para que se lleven a cabo cualesquiera trámites, gestiones y actividades ante las autoridades competentes y ante terceros, necesarios y/o convenientes para efectos de perfeccionar los actos señalados en los puntos II, III y IV anteriores.

VI. Designación de delegados de la Asamblea.

VII. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de los certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, a la atención de Arturo Fernández García, Jorge Hugo Salazar Meza, Raúl McNaught Hernández y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 20 de abril de 2009, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los tenedores de los certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado nombrado a través de poder general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.
Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America,
División Fiduciaria en su carácter de Representante Común de los Tenedores
Delegados Fiduciarios

Jorge Hugo Salazar Meza Rúbrica.

Javier Rodríguez Flores Rúbrica.

(R.- 286285)

FMEAC, S.C. DE R.L.

AVISO

FMEAC, S.C. DE R.L., Organismo de Integración debidamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Federación en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, según oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2005, en atento cumplimiento a lo prescrito en los artículos cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, en relación con el séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de agosto de 2007, informa:

Relación de sociedades que decidieron no contratar los servicios de FMEAC, S.C. DE R.L., a efectos de operar durante los años 2009 y 2010, con arreglo en la prórroga prescrita en el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de agosto de 2007.

Denominación social	Entidad federativa	Denominación social	Entidad federativa
Caja Solidaria Xochitlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Hostotipaquillo 95-97, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Tonaya, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Jilotepec, S.C.	Estado de México
Caja Solidaria Teuchitlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Cuautla, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Axutla, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Magdalena, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria General Zaragoza, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria Pauline, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria Galeana, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria San Agustín de Tlacotepec, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Aramberri, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria Tuxca, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Tomatlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Tala, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Coroneo, S.C.	Guanajuato	Caja Solidaria Tecolotlán, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria El Limón, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Teocaltiche, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Tlayejyejketl, S.C.	Guerrero		

Así mismo, sirva el presente para informar y regularizar la denominación de la sociedad que se enuncia a continuación, misma que celebró contrato de prestación de servicios con FMEAC, S.C. DE R.L., en términos y para efectos de la prórroga prescrita en los artículos cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 y que a la fecha de suscripción del presente, opera con base en la prórroga prescrita en el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de agosto de 2007.

Denominación social (publicaciones previas)	Entidad federativa	Denominación social (correcta)	Entidad federativa
Cooperativa de Consumo Unión Familiar, S.C. de R.L.	Jalisco	Cooperativa de Consumo Caja Popular Unión Familiar, S.C. de R.L.	Jalisco

Marzo de 2009.
FMEAC, S.C. de R.L.
Representante Legal
C.P. Carmen Laura Hernández Morales
Rúbrica.

(R.- 286345)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País: México
Proyecto: Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias Fase I.
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de consultoría
Sector: Educación
Préstamo/Crédito: Préstamo número 1579/OC-ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Elaboración y puesta en línea de 24 manuales técnicos de apoyo a la adquisición y desarrollo de las competencias, profesionales vinculadas a las técnicas de las carreras de la oferta educativa.

Un manual técnico es un material escrito y en versión digital para ser puesto en línea, en el que se abordan y desarrollan los contenidos teórico-prácticos sobre los procesos, procedimientos y actividades de una competencia profesional incluidos en un conjunto de módulos de una carrera y que de manera horizontal o vertical cubren una competencia; dicho documento se enfoca al manejo de técnicas y tecnologías utilizadas en las competencias y en los procesos productivos reales, contextualizados, así como el uso de los equipos y herramientas asociados a ellos. El manual técnico abordará de manera suficiente y clara los contenidos de los programas de estudio de los módulos, bajo una orientación constructivista de los procesos de enseñanza aprendizaje, de manera contextualizada, presentados en forma didáctica a partir de una organización lógica que apoye y dé cumplimiento a los propósitos expresados en el perfil profesional de egreso.

El manual técnico constituye un recurso académico más integrador en el plano de la formación profesional, de mayor cobertura en cuanto a la complejidad de la competencia y del perfil de egreso del profesional técnico, además de brindar mayor flexibilidad en cuanto su uso didáctico.

Periodo de ejecución: 16 semanas

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 14 de abril de 2009.

Contacto:
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Desarrollo Académico y de Capacitación
Dirección de Desarrollo Curricular de la Formación Básica y Regional
Lic. Alfonso Balvin Camacho
Coordinador de Carreras Regionales en Industria y Servicios
Calle 16 de Septiembre número 147 Norte
Colonia Lázaro Cárdenas,
Código postal 52148, Metepec, Estado de México.
Teléfono (722) 271-08-00, extensiones 2775 y 2776
Teléfono directo (55) 5480-3793
Fax (722) 271-08-00, extensiones 2071 y 1207
E-mail: abalvin@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Méx., a 31 de marzo de 2009.
El Director de Infraestructura y Adquisiciones
C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 286339)

QBE DEL ISTMO MEXICO COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

100	**ACTIVO**		
110	INVERSIONES		73,634,223.38
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	62,457,879.15	
112	VALORES	62,457,879.15	
113	GUBERNAMENTALES	61,135,008.97	
114	EMPRESAS PRIVADAS	3,316,661.36	
115	TASA CONOCIDA	0.00	
116	RENTA VARIABLE	3,316,661.36	
117	EXTRANJEROS	0.00	
118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00	
119	VALUACION NETA	-3,009,564.86	
120	DEUDORES POR INTERESES	1,015,773.68	
121	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
122	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
123	PRESTAMOS	0.00	
124	SOBRE POLIZAS	0.00	
125	CON GARANTIA	0.00	
126	QUIROGRAFARIOS	0.00	
127	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
128	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
129	CARTERA VENCIDA	0.00	
130	DEUDORES POR INTERESES	0.00	
131	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
132	INMOBILIARIAS	11,176,344.23	
133	INMUEBLES	6,899,800.00	
134	VALUACION NETA	6,200,319.50	
135	(-) DEPRECIACION	1,923,775.27	
136	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		344,201.86
137	DISPONIBILIDAD		5,230,824.62
138	CAJA Y BANCOS	5,230,824.62	
139	DEUDORES		13,624,825.79
140	POR PRIMAS	0.00	
141	AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
142	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
143	PRESTAMOS AL PERSONAL	0.00	
144	OTROS	17,735,976.58	
145	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	4,111,150.79	
146	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		2,260,401,964.58
147	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	571,545,234.66	
148	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
149	PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PENDIENTES	906,054,619.90	
150	PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSO	678,759,944.30	
151	OTRAS PARTICIPACIONES	104,042,165.72	
152	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAF.	0.00	
153	PARTICIPACION DE REAFIANZADORES EN LA RVA. DE FIANZAS EN VIGOR	0.00	
154	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
155	OTROS ACTIVOS		4,684,615.72
156	MOBILIARIO Y EQUIPO	621,560.85	
157	ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
158	DIVERSOS	2,211,826.84	
159	GASTOS AMORTIZABLES	2,795,749.00	
160	(-) AMORTIZACION	944,520.97	
161	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		2,357,920,655.95

200	**PASIVO**		
210	RESERVAS TECNICAS		1,856,720,331.00
211	DE RIESGOS EN CURSO	760,996,363.28	
212	DE VIDA	0.00	
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	0.00	
214	DAÑOS	760,996,363.28	
215	FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1,086,549,016.38	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	935,614,074.01	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	150,934,942.37	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0.00	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0.00	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	0.00	
222	DE PREVISION	9,174,951.34	
223	PREVISION	0.00	
224	RIESGOS CASTROFICOS	9,174,951.34	
225	CONTINGENCIA	0.00	
226	ESPECIALES	0.00	
227	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		344,201.86
228	ACREEDORES		2,380,185.71
229	AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE FIANZAS	0.00	
232	DIVERSOS	2,380,185.71	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		446,527,808.91
234	INSITITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	446,527,808.91	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFINZAMIENTO	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240	EMISION DE DEUDAS	0.00	
241	POR OBLIGACIONES SUB. NO SUSCEP. DE CONV. EN ACCIONES	0.00	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
244	OTROS PASIVOS		2,570,496.13
245	PROV. PARA LA PART. DE UTILIDAD AL PERSONAL	0.00	
246	PROV. PARA EL PAGO DE IMPTOS.	2,126,123.86	
247	OTRAS OBLIGACIONES	186,601.59	
248	CREDITOS DIFERIDOS	257,770.68	
	SUMA EL PASIVO		2,308,543,023.61
300	**CAPITAL**		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		42,057,051.20
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	42,057,051.20	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
314	ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS		1,730,719.49
317	LEGAL	1,730,719.49	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	0.00	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		1,165,525.55
321	SUBSIDIARIAS		0.00
323	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-2,613,721.95
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		4,982,504.45
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. CAP. CONTAB.		2,055,553.60
	SUMA DEL CAPITAL		49,377,632.34
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		2,357,920,655.95

	ORDEN	
810	VALORES EN DEPOSITO	0.00
820	FONDOS EN ADMINISTRACION	19,082.86
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	0.00
840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	0.00
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	0.00
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00
870	RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS	0.00
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	0.00
910	CUENTAS DE REGISTRO	19,147,427.05
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.istmore.com

Ruta de acceso: http://www.istmore.com/Balance%20general%20Mexico.asp

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. José Luis García Ramírez, miembro de la sociedad denomina Mancera S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad, asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por la Actuaria Liliana Ganado Santoyo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.istmore.com, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2008.

Fecha de elaboración: 23 de marzo de 2009.

Presidente del Consejo de Admón.
Lic. Ramón Fernández Quijano
Rúbrica.

Subdirectora Técnica
María Dolores Ochoa Arenaza
Rúbrica.

Contador General
Lic. Federico M. Ruiz Aguilar
Rúbrica.

QBE DEL ISTMO MEXICO COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

400	PRIMAS			
410	EMITIDAS		955,507,128.21	
420	(-) CEDIDAS		846,028,316.70	
430	DE RETENCION		109,478,811.51	
440	(-) INCR. NETO DE LA RVA. DE RIESGOS EN CURSO Y FZAS. EN VIGOR		39,373,843.53	
450	PRIMAS DE RET. DEVENGADAS			70,104,967.98
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION		17,945,233.69	
470	COMISIONES A AGENTES	0.00		
480	COMP. ADICIONALES A AGENTES	0.00		
490	COM. POR REAS. Y REAF. TOM.	51,560,165.08		
500	(-) COM. POR REAS. CEDIDO Y REAF. CEDIDO	-49,021,747.38		

510	COB. DE EXCESO DE PERDIDA	4,746,528.30		
520	OTROS	10,660,287.69		
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIG. CONTRACTUALES		56,867,093.70	
540	SINS. Y OTRAS OBLIG. CONTRAC.	134,970,612.84		
550	(-) SINS. RECUP. DE REAS. NO PROPORCIONAL	78,103,519.14		
560	RECLAMACIONES	0.00		
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA			-4,707,359.41
580	(-) INCR. NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		1,576,789.93	
590	RVA. PARA RGOS. CATAST.	1,576,789.93		
600	RESERVA DE PREVISION	0.00		
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00		
620	OTRAS RESERVAS	0.00		
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		0.00	
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA			-6,284,149.34
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS		19,023,196.09	
650	GTOS. ADMTIVOS. Y OPERATIVOS	16,630,999.09		
660	REMUNER. Y PRESTACIONES AL PERSONAL	1,738,362.12		
670	DEPRECIACIONES Y AMORT.	653,834.88		
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION			-25,307,345.43
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		32,807,473.56	
700	DE INVERSIONES	4,226,026.70		
710	POR VENTA DE INVERSIONES	-1,612,580.54		
720	POR VAL. DE INVERSIONES	-2,515,628.48		
730	POR RECARGOS SOBRE PRIMAS	0.00		
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00		
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00		
770	OTROS	11,793.68		
780	RESULTADO CAMBIARIO	32,697,862.20		
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00		
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS			7,500,128.13
810	(-) PROV. PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		2,517,623.68	
820	(-) PROVISION PARA LA PART. DE UTILIDADES AL PERSONAL		0.00	
830	PARTICIPACION EN EL RES. DE SUBSIDIARIAS		0.00	
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO			4,982,504.45

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 23 de marzo de 2009.

Presidente del Consejo de Admón.
Lic. Ramón Fernández Quijano
Rúbrica.

Subdirectora Técnica
María Dolores Ochoa Arenaza
Rúbrica.

Contador General
Lic. Federico M. Ruiz Aguilar
Rúbrica.

(R.- 284403)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Dirección Jurídica del ISSSTE-Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 117, de la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con los numerales 9.2, 9.3, 9.4, 9.6, 9.8, 9.11, 9.22 y 9.27, de los "Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE", se convoca a las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, con excepción de los que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional para la enajenación a título oneroso de un bien inmueble que se describe a continuación:

Tercera convocatoria

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/ SNBI/001/2009	$20,000.00	Del 31 de marzo al 16 de abril de 2009	16 de abril de 2009 12:00 Hrs.	16 de abril de 2009 14:00 Hrs.	17 de abril de 2009 12:00 Hrs.

Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en Blvd. Constelación y Blvd. Salvador Alvarado y calle Emile Barliner, Fracc. Humaya Diamante, Culiacán, Sinaloa	Terreno urbano	64,471.89 m^2	Habitacional	$6'628,146.80 M.N.

El inmueble se enajena con las afectaciones legales y de ocupación que al efecto tiene así como con las condiciones físicas y jurídicas en las que actualmente se encuentra. Por tratarse de un inmueble licitado en tercera convocatoria su valor corresponde a la postura legal del valor base, conforme lo dispone el artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales y al numeral 9.27 fracción I de los lineamientos generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE.

El costo de las bases es de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido y su forma de pago será en efectivo o cheque certificado y se encuentran disponibles para consulta y venta de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles, ubicada en Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, D.F., y sólo para consulta en la página de Internet del Instituto: www.issste.gob.mx.

Los actos licitatorios se llevarán a cabo en la Delegación del ISSSTE en Sinaloa, ubicada en Boulevard Francisco I. Madero número 526 Oriente, 2o. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sin.

La visita de inspección al predio, la junta de aclaración de bases y la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en el lugar, día y hora indicadas. El fallo será emitido preferentemente al día siguiente, teniendo como plazo límite dentro de los 40 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones económicas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Serán desechadas aquellas proposiciones de personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado librado por los mismos o de caja, expedido por una sociedad nacional o una institución de crédito, o fianza otorgada por una institución autorizada, a elección de los interesados. El cheque deberá expedirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El importe de la garantía a favor del Instituto será del cincuenta por ciento del valor de los bienes que, como precio mínimo, se haya determinado en esta convocatoria y que se sustenta en el avalúo oficial emitido por el INDAABIN, así como en la normatividad al efecto citada y aplicada para el caso de la tercera convocatoria a la licitación pública nacional, o por el avalúo que hubiere servido de base para la convocatoria. Dicha garantía será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir. El pago total de los inmuebles se efectuará mediante cheque certificado a los cinco días hábiles siguientes del comunicado del fallo.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.
El Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Inmuebles del ISSSTE
C.P. José Eduardo Navarro Alvarado
Rúbrica.

(R.- 286354)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Norte
LICITACION PUBLICA No. LPDNTE0309
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 21 de abril de 2009, en la licitación pública número LPDNTE0309 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad	U. M.	Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
1	Cable de aluminio acsr	146,924 Aprox.	Kg	20.25	297,521.10
2	Cable de aluminio c/forro	52,470 Aprox.	Kg	15.86	83,217.42
3	Desecho ferroso vehicular	21,805 Aprox.	Kg	2.91	6,345.26
4 al 12	Postes de concreto	1,768	PZ	20.38	3,603.18
13 al 174	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	164	U.I.	4,744,848.56	474,484.86

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Norte cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 31 de marzo al 17 de abril de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/, y el pago de $800.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 568335, sucursal 0870 de Banamex, utilizando la referencia bancaria correspondiente a la fecha en que se realice el pago la cual podrá consultar en anexo número 4 de las bases del presente evento y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-871) 7-29-18-54 o acudir a las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01-871) 7-29-18-00, extensiones 2147 y 7-29-18-52, con el C.P. José Luis López Franco, Jefe del Departamento, de 8:30 a 14:00 horas o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00 extensiones 92787 o 92771, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 31 de marzo al 20 de abril de 2009, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 21 de abril de 2009, de 9:00 a 9:30 horas, en las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja y/o cheques certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 21 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en el lugar antes mencionado. En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 21 de abril de 2009 a las 12:30 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 25 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Gómez Palacio, Dgo., a 31 de marzo de 2009.
El Gerente General Divisional
Ing. Jesús Eliseo Ramos
Rúbrica.

(R.- 286245)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste
LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0209
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 20 de abril de 2009, en la licitación pública número LPDNOR0209 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
1 al 98	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	98 U.I.	905,618.73	90,561.87
99	Medidores de energía eléctrica	41,230 kg Aprox.	17.78	73,306.94
100	Cable aluminio con forro	55,586 kg Aprox.	15.86	88,159.39
101	Cobre forrado	5,885 kg Aprox.	23.14	13,617.89
102	Bronce	10 kg Aprox.	37.23	37.23
103	Cobre desnudo	2,674 kg Aprox.	*	*
104	Poliducto de alta densidad de diferentes diámetros	10,490 kg Aprox.	2.60	2,727.40

* Los interesados en adquirir el lote número 103 deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 2-59-11-32, los días 16 y 17 de abril de 2009, donde se le informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Noroeste cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 31 de marzo al 16 de abril de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/ y el pago de $1,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 0142111411, CLABE Interbancaria 012180001421114110 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, al teléfono (01-662) 2-59-11-31, de 8:00 a 16:00 horas, o bien, en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (01-55) 5-229-44-00, extensiones 92787 o 92772, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 31 de marzo al 17 de abril de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 20 de abril de 2009, de 9:30 a 10:00 horas, en el vestíbulo del auditorio de la UtecCFE, ubicado en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en el vestíbulo del auditorio de la UtecCFE, ubicado en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en el vestíbulo del auditorio de la UtecCFE. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 31 de marzo de 2009.
El Gerente División Distribución Noroeste
Ing. J. Manuel García Martínez
Rúbrica.

(R.- 286316)

Comisión Federal de Electricidad

Area: División Centro Sur

LICITACION PUBLICA No. LPDCSR0109

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de abril de 2009 en la licitación pública número LPDCSR0109 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta $	Depósito en garantía $
1	Cobre desnudo	10, 233.00 kg	**	**
2	Tambos de lámina de 200 lt regular estado	8.00 Pza.	19.02	15.22
3	Plástico	1,840.50 kg	0.75	138.04
4	Madera de empaque	1,760.00 kg	0.21	36.96
5	Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico	8,727.00 kg	23.14	20,194.28
6	Cable de aluminio con forro	24,318.84 kg	15.86	38,569.68
7	Cable de aluminio AAC	8,692.00 kg	25.31	21,999.45
8	Transformadores de Dist. y Pot. sin aceite	150,000.00 kg	14.21 ***	***213,150.00
9	Aluminio	15.00 kg	15.81	23.72
10	Trapo limpio	290.00 kg	4.46	129.34
11	Postes de madera	2,450.00 kg	0.21	51.45
12	Transformadores de Dist. y Pot. con aceite	6,610.72 kg	2.71	1,791.51
13	Aceite quemado	31,700.00 lt	4.45	14,106.50
14	Bronce	98.00 kg	37.23	364.85
15	Desecho ferroso de segunda	150,000.00 kg	1.76 ***	***26,400.00
16	Artículos de porcelana con herraje	150,000.00 kg	0.52 ***	***7,800.00
17	Medidores de energía eléctrica	50,000.00 kg	17.78 ***	***88,900.00

** Los interesados en adquirir este lote, deberán acudir a la Oficina de Almacén Divisional, ubicada en Ignacio Rayón sin número, colonia El Tejocote, Toluca, Méx., los días 28 y 29 de abril de 2009, o vía telefónica al 01 72 22 37 17 73 o 01 72 22 37 18 68, donde se les informará por escrito el importe del valor mínimo para venta y el depósito en garantía de este lote.

*** Estos bienes se consideran para establecer contrato con vigencia de un año.

Los bienes se encuentran localizados en diferentes almacenes de la División Centro Sur, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación, del 31 de marzo al 24 de abril de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/ y el pago de $2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0572332 referencia alfanumérica 48506, sucursal 0870 de Banamex y enviar copia del comprobante de pago efectuado anotando previamente su nombre, RFC, dirección y número telefónico al fax 01722 237 18 68 o acudir a las oficinas de Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (55)52294400, extensión 92805, en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles y en Zona Morelos, ubicada en el kilómetro 2.5, carretera Cuernavaca-Cuautla, Cuernavaca, Mor., del 31 de marzo al 24 de abril de 2009, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo

a los lugares donde se localizan del 31 de marzo al 24 de abril de 2009 en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 30 de abril de 2009, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en avenida Paseo Cuauhnáhuac (carretera Cuernavaca-Cuautla kilómetro 2.5), colonia Revolución, código postal 62500, Cuernavaca, Mor.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 30 de abril de 2009 a las 10.30 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivas, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de abril de 2009 a las 12 horas, en el mismo lugar en donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 31 de marzo de 2009.
El Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos
Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 286350)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA No. 002/09

La Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública número API/LP/BM/001/2009, para la enajenación de bienes muebles no útiles para el servicio de esta entidad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de apertura	Acto de fallo
API/LP/001/ 2009	$1,000.00 (IVA Incluido)	13 de abril de 2009	15 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	15 de abril de 2009 Al finalizar el acto de apertura

Partida	Descripción	Cantidad	Precio mínimo
1	Equipo base M-100 45 WZC radio Motorola	1	$50.00
2	Radio portátil Mca. Kenwood Mod. TK de 5 watts	1	$150.00
3	Equipo de comunicación (antenas, patch panel y Acc.)	1	$1,500.0
4	Radio portátil Kenwood 148-174 Mhz	1	$100.00
5	Radio portátil Motorola EP 450 146-174 Mhz Vhf 16 CH	1	$100.00
6	Trituradora de documentos P70C n/s 1216019	1	$50.00
7	Trituradora de documentos P70C n/s 0212963	1	$50.00
8	Monitor Samsung Syncmaster 17"	1	$50.00
9	Monitor Samsung Syncmaster 17"	1	$50.00
10	Impresora de matriz de puntos Epson FX-1180	1	$150.00

11	Impresora HP Mod. EP1700	1	$200.00
12	Aire acondicionado ventana LWC-1232PCG	1	$150.00
13	Minisplit 18,000 BTUS STD Clave T182ACM	1	$300.00
14	Minisplit Estándar 12 K BTUS 220V. Clave LS-R122ACM	1	$300.00
15	Minisplit 18,000 BTUs STD Clave T182ACM	1	$300.00
16	Multisplit de 36,000 BTUs	1	$400.00
17	Minisplit 24,000 BTUs STD Clave LS-T242CM	1	$300.00
18	Minisplit 24,000 BTUs STD Clave LS-T242CM	1	$300.00
19	Silla secretarial con pistón	1	$50.00
20	Silla secretarial con pistón	1	$50.00
21	Sillón ejecutivo respaldo bajo tapizado tela negro	1	$100.00
22	Sillón ejecutivo tapizado en sensapiel negro	1	$150.00
23	Camioneta Nissan Frontier Autom. Mod. 2004 c/blanco	1	$103,201.20
24	Vehículo sedán Nissan Platina, Mod. 2004 c/blanco	1	$41,110.20
25	Vehículo sedán Nissan Platina, Mod. 2004 c/blanco	1	$40,911.60
26	Vehículo sedán Nissan Platina, Mod. 2004 c/blanco	1	$40,266.15
27	Vehículo sedán marca Chevrolet tipo Astra, Mod. 2005	1	$62,378.30
28	Motocicleta Honda, Mod. SCV Activa 100 Scooter rojo 04	1	$800.00
29	Motocicleta Honda, Mod. SCV Activa 100 Scooter plata 04	1	$800.00

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., con ubicación en viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, Progreso, Yucatán. Teléfonos 969 934 32 50 al 59, extensiones 207 y 209, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y en la página de Internet: www.puertosyucatan.com, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de abril del año en curso.

• Las bases se podrán adquirir en el Departamento de Tesorería de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, el importe se cubrirá mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., las bases podrán ser revisadas previamente por los interesados sin costo.

• El pago de los bienes más el IVA correspondiente deberá ser liquidado en un plazo que no exceda los dos días posteriores a la notificación del fallo.

• Los bienes deberán ser retirados dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo previo pago de los mismos.

• Los actos de apertura de ofertas y de fallo se efectuarán en el Departamento de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

• Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., por un importe del 10% del importe mínimo de venta.

• Verificación de los bienes será del 31 de marzo al 13 de abril de 2009, de 9:30 a 13:30 horas, previa cita.

• En caso de declaración desierta de la licitación o de alguno de los lotes, se procederá a la subasta dentro del mismo acto.

• Los precios mínimos se encuentran en peso mexicano y no incluyen IVA.

Atentamente
México, D.F., a 31 de marzo de 2009.
Gerente de Administración y Finanzas
C.P.C. Ana Lucía Parra Vega
Rúbrica.

(R.- 286322)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
161/09	Chrysler Ram pick up 2002 Chrysler Concorde 2002 Nissan Urvan larga 2001 Chrysler Neón 2002	$186,300.00 M.N.	Petroquímica sede Coatzacoalcos, Ver. 4	15 días hábiles
162/09	Chevrolet pick up 1994 (2) Chevrolet pick up 1997 Chrysler Ram pick up 1999 (2)	$87,700.00 M.N.	C. Petroquímico. Cosoleacaque, Ver. 5	15 días hábiles
163/09	Chevrolet pick up 1997	$145,800.00 M.N.	C. Petroquímico. Cosoleacaque, Ver. 6	15 días hábiles
164/09	Chevrolet Estacas 1995	$14,000.00 M.N.	C. Petroquímico. Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 31 de marzo al 28 de abril de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 286349)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
165/09	Chrysler Ram pick up 1996 (3) Ford pick up XL 1997 Chevrolet pick up 1998 (4)	$142,900.00 M.N.	Reforma, Chis. 8	15 días hábiles
166/09	Ford pick up XL 1997 (2) Chrysler Ram pick up 1996 Chevrolet pick up 1998 (4)	$132,000.00 M.N.	Reforma, Chis. 7	15 días hábiles
167/09	Chevrolet Silverado 2001 Chevrolet Chevy 1997 Chevrolet Silverado 2003 Chrysler Ram pick up 1998 Chevrolet pick up 1998 (2)	$143,700.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 6	15 días hábiles
168/09	V.W. sedán unificado 1998 Chevrolet pick up 1998 (2) Chrysler Ram pick up 1996 Chrysler Ram pick up 1997	$85,200.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 5	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 31 de marzo al 29 de abril de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica

(R.- 286346)

Petróleos Mexicanos
Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas números PGPB-900-09-A-006-GRM a la PGPB-900-09-A-014-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-09-A	Descripción del bien	Localización	Valor para venta	Recepción y apertura de ofertas	Fecha, hora y lugar de fallo de ofertas
006-GRM	Automóvil (1)	CPG Reynosa-Burgos	$11,954.25	20 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs. Av. Marina Nacional No. 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en primer piso del edificio “A”, Col. Huasteca, C.P. 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39	20 de abril de 2009 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar. Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles
007-GRM	Camioneta (1)	TDGL Rosarito	$11,896.50		
008-GRM	Camionetas (2)	Ductos Torreón	$36,591.15		
009-GRM	Camioneta (1)	TDGL Cactus	$16,080.36		
010-GRM	Camionetas (2) Automóvil (1)	Ductos Veracruz	$24,004.47		
011-GRM	Camión (1)	Ductos Monterrey	$150,014.97		
012-GRM	Camiones (3)	CPG La Venta	$243,652.50		
013-GRM	Camioneta (1) Camión (1)	Ductos Nuevo Pemex Ductos Veracruz	$27,896.34		
014-GRM	Camión (1)	Ductos Minatitlán	$137,002.32		

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39 a partir del día 31 de marzo de 2009, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la siguiente documentación:

• Las bases que regirán la enajenación con un costo de $300.00 trescientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 31 de marzo al 16 de abril de 2009 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer.

• De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: http://www.sucap.pemex.com y http://www.gas.pemex.com

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.
El Gerente de Recursos Materiales
C.P. José Luis Gómez Góngora
Rúbrica.

(R.- 286348)

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-01-09
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-01-09 para la enajenación de única partida de SCRAP de acero inoxidable 430, en presentación de rollos de lámina perforada y centros de arillo.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta	Lugar de los actos
LP-CMM-01-09	287,693.9|kg de Scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y centros de arillo	16 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs.	20 de abril de 2009 a las 9:00 Hrs.	20 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	Partida única	$2'108,800.00	Sala de juntas de la planta San Luis Potosí

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial, 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, del 31 de marzo al 16 de abril 2009, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de $7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas los mismos días en la página de Internet: http://www.cmm.gob.mx.

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar se podrán verificar el 16 de abril 2009, previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en un horario de 9:30 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en las bases.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas en que efectúe oferta, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: los participantes ganadores deberán efectuar el pago de 100% de la partida adjudicada a más tardar dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes, será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la caja general de Casa de Moneda de México.

6.- Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación podrán participar libremente en los actos públicos cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

31 de marzo de 2009.
El Subdirector Corporativo de Recursos Materiales
Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Rúbrica.

(R.- 286337)